



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-000694

Res. 612/2024

Montevideo, 23 de febrero de 2024.

VISTO: La nota elevada con la nueva conformación de la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente;

RESULTANDO: que por la misma se solicita la exoneración de horas a cada uno de sus integrantes según corresponda (fs. 1);

CONSIDERANDO: que esta Dirección General en virtud de lo expuesto estima pertinente autorizar la citada exoneración hasta las horas que corresponda en cada caso;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,


RESUELVE:

1) Autorizar la exoneración hasta las horas que en cada caso se detalla, a los nuevos integrantes de la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente que se mencionan a continuación, a partir del 1°/03/2024 hasta el 28/02/2025 y/o hasta nueva Resolución:

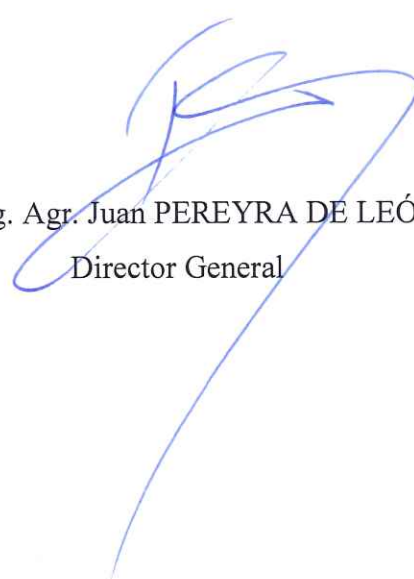
APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	HORAS
LAVEGA OLIVERA, Alicia Mariela	1.792.850-6	Presidente	8
FERNÁNDEZ PEREIRA, Camilo	4.454.797-1	Vicepresidente	22
CABRERA LASA, Bruno Federico	4.428.085-0	Secretario	25
CARREÑO NUÑEZ, Javier Francisco	2.700.138-6	Vocal	20
DIACAKIS DOMEKO, Ivana Elvira	3.823.344-9	Vocal	20

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su notificación y publicación a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centros educativos que correspondan. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control). Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/vc